PROYECTO DE MINUTA DE COMUNICACIÓN

El Concejo Municipal de Sunchales solicita al Departamento Ejecutivo Municipal, a través de la/s Secretaría/s que corresponda y en un plazo que no supere los 7 días corridos, informe a este Cuerpo Legislativo, el proyecto técnico definitivo dictaminado por la Secretaria de Hábitat de la Provincia de Santa Fe en relación a la urbanización de una fracción de terreno de propiedad de la Municipalidad de Sunchales, identificada como lote 10 del Plano de Mensura N° 209.201 y en qué estado de avance se encuentra el proceso Licitatorio oportunamente comprometido.-

Asimismo se solicita informe respecto del cumplimiento de los estudios o factibilidades técnicas - ambiental y de hidráulica - comprometidos como obligación de hacer por el Municipio según clausula cuarta del convenio de Gestión Asociada para la Urbanización, celebrado entre la Municipalidad de Sunchales, el superior Gobierno Provincial de Santa Fe y la Dirección de Vivienda y Urbanismo.-

Fundamentos

Sr./a Presidente/a:

Que mediante Ordenanza Nº 2789/2019 este cuerpo crea en el Municipio de la Ciudad de Sunchales el Plan de Ahorro Previo denominado: "SunchaLote".-

Que en dicho plan se incorpora un sistema venta de lotes que provienen de una urbanización realizada de manera conjunta con el Estado Provincial.-

Que posteriormente mediante Resolución Nº 713/2019 este Concejo tuvo por aprobado el decreto del DEM a través del cual se anexaba el reglamento para la puesta en venta de los lotes.-

Que al momento del tratamiento de estos proyectos se expuso una nota proveniente de la Secretaria de Hábitat en la cual se describía el tratamiento del proyecto técnico para determinar la cantidad y forma de los lotes, como así también se comprometía al inicio del proceso Licitatorio en un plazo de 30 días.-

Que asimismo se presentó el convenio celebrado con la provincia en la cual se estipulaban diversas obligaciones entre las partes para desarrollar la Urbanización.-

Que ya se ha referenciado respecto de la importancia de contar con la información detallada sobre las acciones, facultades o proyectos que este Concejo legisla, siendo el seguimiento de cada una de ellas el ejercicio de contralor de que debe practicar ese órgano colegiado, en orden a salvaguardar la legitima actuación del estado, la transparencia de los actos públicos y la eficiencia en el gasto e inversión pública.-

Por todo lo expuesto solicito a mis pares me acompañen con el presente Proyecto de Minuta de Comunicación.-